125-19.61

Santiago de Cali,

Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 5141 DC-119-2017

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en la contratación en la Gobernación del Valle del Cauca, inherentes al Contrato Interadministrativo No. 0050-18-2595 de diciembre 20 de 2016 suscrito por la Gobernación del Valle con la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. ESP – ERT, para el apoyo técnico y especializado en la preparación obligatoria e implementación del nuevo marco regulatorio contable, fortalecimiento del sistema de gestión Financiera Territorial en la Gobernación entre otros.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana mediante visita fiscal a la Entidad, para tal fin se comisiono a un (1) Profesional Universitario adscrito a esta Dirección y se solicitó apoyo técnico a la Subdirección Técnica de Informática de un ingeniero de Sistemas.

De la visita fiscal realizada a la mencionada Entidad se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional y de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias ciudadanas y peticiones allegadas a este Ente de Control

De acuerdo a lo anterior, se efectúa visita fiscal para atender la denuncia ciudadana DC-119-2017, para lo cual se solicita la información relacionada con el tema de la denuncia con el fin de tener conocimiento más amplio sobre los hechos materia de la denuncia y recolección de la información requerida.

Con el fin de llevar a cabo éste trámite, se comisionó a un (1) Profesional Universitario, adscrito a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, al Subdirector Técnico de Informática y se contó con el apoyo de un Técnico Operativo del área financiera de la entidad, quienes para el desarrollo de la denuncia se ciñeron a las directrices contenidas en el manual de procesos y procedimientos y a la normatividad legal vigente.

El resultado final de la visita es consolidar en el presente informe, con el fin de dar a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder a los requerimientos de los denunciantes.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, dentro del marco de la competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-119-2017 radicada mediante CACCI 5141 del día 4 de agosto de 2017, de conformidad con la información presentada dentro del escrito de la denuncia en la cual se pone en conocimiento *"Presuntas irregularidades en contrato celebrado, entre la Gobernación del Valle del Cauca y la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT, sobre la implementación del nuevo marco normativo contable en el Sistema SAP".*

3. LABORES REALIZADAS

Para la atención de la presente denuncia, se realizaron visitas fiscales en la Gobernación del Valle del Cauca, al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y en la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A – ERT ESP en las cuales se requirió información financiera, contractual y técnica del contrato Interadministrativo No. 0050-18-2595 de diciembre 20 del 2016 suscrito entre estas dos entidades, al igual que información derivada de la ejecución del contrato.

Se realizaron reuniones con cada uno de los responsables del proceso contractual mencionado, para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

4. RESULTADO DE LA VISITA

Como resultado del análisis de la documentación aportada y de las visitas realizadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

- **COMPONENTE FINANCIERO.**

El Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2016 fue aprobado mediante Ordenanza No 403 de diciembre 09 de 2015, y liquidado mediante el Decreto 1923 de diciembre 28 de 2015

El presupuesto de ingresos del Departamento del Valle del Cauca aprobado para la vigencia 2016 ascendió a $1.442.899 millones y el ejecutado ascendió a $2.014.161 millones, correspondiendo al 104%.

Fondo/Ce.gestores / Pos.presupuestarias	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecuta
********** Fondo/CeGe/PosPres	1,442,898,624,116	1,938,442,338,351	2,014,160,719,830	104

El presupuesto de gastos ejecutado a diciembre 31 de 2016, ascendió a $1.672.379 millones, que corresponde al 86% del presupuesto definitivo y al 83% del presupuesto de gastos recaudado.

Fondo/Ce.gestores / Pos.presupuestarias	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecuta
********** Fondo/CeGe/PosPres	1,442,898,624,116	1,938,442,338,351	1,672,379,522,076	86

El Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2017 fue aprobado mediante Ordenanza No 438 de diciembre 06 de 2016, y liquidado mediante el Decreto 1682 de diciembre 26 de 2016

El presupuesto de ingresos del Departamento del Valle del Cauca aprobado para la vigencia 2017 ascendió a $2.026.223 millones, el definitivo a septiembre 30 de 2017 fue de $2.511.497 millones y el ejecutado a la misma fecha ascendió a $1.741.497 millones, correspondiendo al 69% del presupuesto definitivo.

Fondo/Ce.gestores / Pos.presupuestarias	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecutado
********** Fondo/CeGe/PosPres	2,026,223,158,975	2,511,497,537,782	1,741,497,218,377	69

El presupuesto de gastos ejecutado a septiembre 30 de 2017, ascendió a $1.246.030 millones, que equivale al 50% del presupuesto definitivo y al 72% del presupuesto recaudado.

Fondo/Ce.gestores / Pos.presupuestarias	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecutado
********** Fondo/CeGe/PosPres	2,026,223,158,975	2,511,497,537,782	1,246,030,130,046	50

I. Fuentes de Financiación del Contrato

De acuerdo con la información de las Disponibilidades Presupuestales la fuente de financiación para la vigencia 2016 corresponde a Recursos del Balance con Destinación Específica, con posición presupuestaria denominada Cuotas Partes.

Fondo/Ce.gestores / Pos.presupuestarias	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecuta
********** 2-1002 DESTINAC. ESPECIFICA		**15,421,393,400**	**16,770,450,262**	**109**
********* 1126 SRIA DE HDA Y FFPP		**15,421,393,400**	**16,770,450,262**	**109**
******** INGRESOS		15,421,393,400	16,770,450,262	109
******* RECURSOS DE CAPITAL		15,421,393,400	16,770,450,262	109
****** RECURSOS DEL BALANCE		15,421,393,400	16,770,450,262	109
***** SUPERAVIT FISCAL		15,421,393,400	16,770,450,262	109
**** VIGENCIA ANTERIOR		15,421,393,400	16,770,450,262	109
1-411530 CUOTAS PARTES		15,421,393,400	16,770,450,262	109

Respecto a la utilización de estos recursos para los proyectos objeto del contrato con la ERT, nos permitimos retomar apartes del contenido en la Sentencia C-895/09

"CUOTAS PARTES PENSIONALES-*Concepto/****CUOTAS PARTES PENSIONALES-****Naturaleza/****CUOTAS PARTES PENSIONALES-****Características*

Las cuotas partes pensionales son un importante soporte financiero para la seguridad social en pensiones, con un origen que antecede al sistema de seguridad social previsto en la ley 100 de 1993, y que representan un esquema de concurrencia para el pago de las mesadas pensionales, a prorrata del tiempo laborado en diferentes entidades o de las contribuciones efectuadas, que constituyen obligaciones de contenido crediticio a favor de la entidad encargada del reconocer y pagar la pensión, con las siguientes características: (i) se determinan en virtud de la ley, mediante un procedimiento administrativo en el que participan las diferentes entidades que deben concurrir al pago; (ii) se consolidan cuando la entidad responsable reconoce el derecho pensional; y (iii) se traducen en obligaciones de contenido crediticio una vez se realiza el pago de la mesada al ex trabajador.

6.2.-…No en vano el artículo 126 de la Ley 100 de 1993 señaló expresamente que los créditos causados o exigibles por concepto de cuotas partes pensionales "pertenecen a la primera clase del artículo 2495 del Código Civil y tienen el mismo privilegio que los créditos por concepto de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones laborales".

Desde esta perspectiva, teniendo presente el principio según el cual "no hay derecho sin acción, ni acción sin prescripción", razones de orden público y de seguridad jurídica exigen que estas obligaciones tengan un plazo extintivo o liberatorio. Y así como es facultativo del Legislador señalar los requisitos para la creación de obligaciones, también es potestativo de éste fijar las reglas de extinción de las mismas.

6.3.- En tercer lugar, la Corte considera que la prescripción del derecho al recobro no significa autorizar un destino diferente de los recursos de la seguridad social, pues las expresiones demandadas se limitan a reconocer, sin más, el término de prescripción de las obligaciones crediticias. Lo que se extingue es entonces el derecho subjetivo de la entidad a recobrar, pero en ningún momento se autoriza un destino de los recursos para otros fines.
Ahora bien, no puede decirse que los efectos de la prescripción se traduzcan en un aval para que una entidad disponga de forma antojadiza de los recursos, pues ello responde a una hipótesis que en estricto sentido no se deriva de la norma acusada, de modo que dicha afirmación carece de certeza.

En este punto la Sala insiste en que los recursos de la seguridad social en pensiones están destinados exclusivamente a dicho fin, de manera que no pertenecen ni a la Nación, ni a las entidades que los administran, cualquiera sea su naturaleza, pues, como ya lo ha señalado la jurisprudencia de esta Corporación, "las entidades nacionales o territoriales que participen en el proceso de gestión de estos

Recuérdese entonces que el mandato de destinación específica de los recursos de la seguridad social, "no implica una reinversión de los mismos en las personas o entidades de quienes provienen y que los administran. La destinación específica de los recursos de que se habla debe entenderse de manera global como la necesidad de invertirlos nuevamente en el sistema, en beneficio de todos aquellos que se favorecen de él".

Según concepto 026106-13-09-10 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de septiembre 13 de 2010, se determina lo siguiente:

"1. Es procedente dentro de la ejecución de ingresos considerar como ingresos corrientes de libre destinación los recaudos por concepto de bono y cuota parte pensional y por ende ser base de cálculo para el indicador de 617 de 2000?
Lo primero que debe advertirse es que en criterio de esta Dirección las entidades territoriales no deberían percibir recursos por concepto de bonos pensiónales, pues, tales ingresos los reciben las administradoras de los regímenes de pensiones existentes. Lo anterior, sin perjuicio de que en el marco del sistema de seguridad social de pensiones las entidades territoriales sí puedan ser deudoras de bonos pensionales.
Hecha la precisión anterior es necesario expresar que también en criterio de esta Dirección los recursos que por cuotas partes de mesadas pensionales reciben las entidades territoriales constituyen ingresos corrientes de libre destinación y por lo tanto hacen parte del referente para calcular las transferencias y límites de gasto establecidos por la Ley 617 de 2000. Consistentemente, las obligaciones que por concepto de cuotas partes pensionales deben pagar las entidades territoriales constituyen gasto de funcionamiento para efectos del cálculo de los límites al mismo que determina la Ley 617 de 2000.
2. De conformidad con el parágrafo del artículo sexto de la ordenanza 16 de junio de 2005, los recursos obtenidos por concepto de bono y cuotas partes pensionales se pueden destinar a financiar el pago de mesadas, cuotas partes de bono y bonos pensionales?
En este punto también es necesario advertir que escapa las competencias de esta Dirección una manifestación particular respecto al contenido de actos administrativos proferidos por las entidades territoriales.
Ahora bien, hecha la salvedad de que las entidades territoriales no tienen por qué recibir ingresos por concepto de bonos pensionales, de manera general puede decirse que los ingresos por concepto de cuotas partes de mesadas pensionales, justamente por ser considerados ingresos corrientes de libre destinación, pueden destinarse hacia usos como los planteados en su interrogante, es decir, hacia la financiación del pago de mesadas, cuotas partes de bono y bonos pensionales."

Vigencia 2017

La fuente de financiación para la vigencia 2017 corresponde a Recursos de capital, recursos del balance, libre destinación.

Fondo/Ce.gestores / Pos.presupuestarias	Presupuesto Inici	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Ejecutad
********** 2-1001 LIBRE DESTINACION	8,281,392,801	128,452,173,535	128,452,173,535	100
********* 1147 DPTO ADMIN HDA FFPP	8,281,392,801	124,952,173,535	128,452,173,535	103
******** INGRESOS	8,281,392,801	124,952,173,535	128,452,173,535	103
******* RECURSOS DE CAPITAL	8,281,392,801	124,952,173,535	128,452,173,535	103
****** RECURSOS DEL BALANCE	8,281,392,801	124,952,173,535	128,452,173,535	103
***** SUPERAVIT FISCAL	8,281,392,801	124,952,173,535	128,452,173,535	103
**** VIGENCIA ANTERIOR	8,281,392,801	124,952,173,535	128,452,173,535	103
1-411558 REC PROPIOS LIB	8,281,392,801	124,952,173,535	128,452,173,535	103

II. Actividades previas a la realización del contrato

Modificaciones Presupuestales y radicación de proyectos

Vigencia 2016

Durante la vigencia 2016 los rubros presupuestales comprometidos para el contrato sufrieron un total de $7.168.600 millones en modificaciones presupuestales, tal como indica el siguiente cuadro:

Fondo/Ce.gestores / Pos.presupuestarias	Presupuesto Inicial	Variaciones	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado
2-320114 FORT SIST FINAN-SA	1,750,000,000	365,000,000	2,115,000,000	2,114,999,999
******** 1138 DPTO ADMON TECNOLOG	2,647,950,000	1,340,700,000	3,988,650,000	3,987,089,998
2-311206 IMPLEMENT NICSP		3,077,000,000	3,077,000,000	1,067,950,000
2-320114 FORT SIST FINAN-SA		2,916,600,000	2,916,600,000	1,696,775,003
******** 1126 SRIA DE HDA Y FFPP		6,285,393,400	6,285,393,400	3,056,518,403
2-320114 FORT SIST FINAN-SA		810,000,000	810,000,000	810,000,000
******** 1138 DPTO ADMON TECNOLOG		1,000,000,000	1,000,000,000	1,000,000,000
	$ 1,750,000,000	**$ 7,168,600,000**	**$ 8,918,600,000**	**$ 5,689,725,002**

Estas modificaciones corresponden a los siguientes decretos:

a. **Decreto 0817 de Mayo 25 de 2016**:"Por medio del cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Valle del Cauca de la vigencia fiscal de 2016".

Contra crédito

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1126	2-65102	22111020	2200840000000	Implementación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos- Otros saldos por depurar	365.000.000

Crédito

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1138	2-320114	22111010	2201440000000	Fortalecimiento del Sistema Financiero - SAP	365.000.000

Se trasladan recursos del programa presupuestario de Implementación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos- Otros saldos por depurar, que de acuerdo al contenido del considerando del Decreto fueron liberados por la Junta de Vigilancia en el Acuerdo No 011, y se trasladan al programa presupuestario Fortalecimiento del Sistema Financiero SAP, todavía a cargo de la Secretaria de las TIC´s.

b. **Septiembre 21 de 2016**. Estudio del Sector Económico Re-Implementación del Project System de SAP, enviado por el Secretario de las TIC´s al Subdirector de Inversión Pública. El estudio se soporta en tres cotizaciones ASAP Technology S.A.S, Consultoría y Sistemas SAS – CONSISA e ITPERFORMA por valor de $1.317 millones.

c. **Septiembre 28 de 2016**. Oficio donde se radica la Actualización del Proyecto "FORTALECIMEITNO DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL SGFT EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" , para la vigencia 2016, enviado al Director del Departamento Administrativo de Planeación por parte de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento.

La Ficha denominada "Viabilidad Sectorial Motivada", contiene en el primer renglón en el recuadro A. como Nombre del Proyecto: "implementación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento", y valor determinado en el recuadro D. Aspecto Financiero corresponde a $3.516,6 millones.

De acuerdo a lo contenido en la Ficha FIPID, se resalta lo siguiente:

Entidad responsable y Solicitante: Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Clasificación del Proyecto: Programa: 30101 – Buen gobierno al servicios de la Comunidad. Subprograma: 3010105 – TIC para un gobierno inteligente.

En el numeral 5.2. De la Ficha Técnica, "Productos y Componentes de la Inversión. 5.2.1. Producto se determinan que corresponden a:

Nombre del Producto	Cantidad	Unidad de Medida
Funcionalidades de los módulos del Sistema SAP implementados en la Gobernación del Valle, ampliadas y mejoradas	48	Número
Licencias del Sistema SAP para el fortalecimiento de los procesos financieros en la Gobernación del Valle, incrementadas	200	Número
Módulo de BI para el fortalecimiento de la administración del Departamento, implementada.	1	Número
Solución de Banco de Proyectos y modernización de la funcionalidad de gestión de proyectos a través del módulo Project System (PS), implementada	1	Número

En el numeral 6. Cronograma de Actividades se observa lo siguiente:

Componentes y/o actividades	Costo Total	%
Ajustes y mejoras a los módulos implementados en el Sistema de Gestión Financiera Territorial (SAP)	800.000.000	27%
Adquisición de Licencias nuevas de Usuario Final del Sistema SAP	800.000.000	27%
Realizar la re-implementación de la solución de Bancos de Proyectos y modernización de la funcionalidad de gestión de proyectos a través del módulo Project System (PS) y seguimiento al plan de desarrollo con Project Portafolio Management (PPM) de la herramienta tecnológica SAP	1.316.600.000	46%
TOTAL	$2.916.600.000	100%

Cuadro resumido por columnas, se suprimen la columna Unidad, Cantidad y Meses

Este costo corresponde al valor ejecutado al presupuesto de la vigencia 2016 asignándole $600.000.000 a la vigencia 2017.

En el numeral 12.4 Responsabilidades.

Literal A. El Funcionario Responsable ostenta el cargo de profesional especializado adscrito a la Secretaria de TIC
En el Literal B. El Funcionario Responsable ostenta el cargo de Directora del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

De acuerdo a la ficha Técnica registrada en el Departamento Nacional de Planeación se evidencia lo siguiente:

Relación de Actividades

Inversión para la vigencia 2016 $2.916.600.000
Inversión para la vigencia 2017 $600.000.000

d. **Decreto 1294 de Septiembre 23 de 2016**: "Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Departamento del Valle del Cauca de la Vigencia Fiscal 2016"

En el considerando se determina en el párrafo 7, como sustento jurídico para llevar a cabo la adición el concepto No 031392 de 2010 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (026106-13-09-10), para adicionar los recursos certificados por la Subsecretaria de Contaduría General del Departamento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas No 055 de Agosto 18 de 2016, con el siguiente texto "*Que revisadas las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2010 a 2015, así como los movimientos de las cuentas bancarias que manejan los recursos correspondientes a CUOTAS PARTES recaudadas por el Departamento, presenta un SUPERAVIT ACUMULADO, del cual se certifica el valor de CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS M/CTE ($14.543.454.003). Que la cifra a certificar se deriva del análisis de las certificaciones expedidas desde la vigencia 2011 a 2015 y las adiciones realizadas al presupuesto y su correspondiente ejecución"*

Ingresos

Adición de Ingresos		
1	**INGRESOS**	**4.393.600.000**
1-4	**RECURSOS DE CAPITAL**	**4.393.600.000**
1-41	**RECURSOS DEL BALANCE**	**4.393.600.000**
1-411	**SUPERAVIT FISCAL**	**4.393.600.000**
1-4115	**VIGENCIA ANTERIOR**	**4.393.600.000**
1-411530	CUOTAS PARTES	4.393.600.000

Gastos

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
2-1002	1126	2-311206	2230501010200000	2200000600000	Implementación del NICSP en la Gobernación del Valle del Cauca	3.077.000.000
2-1002	1126	2-320114	2230101051300000	2201440000000	Fortalecimiento del Sistema Financiero SAP	1.316.600.000

e. **Octubre 03 de 2016.** Documento denominado. Autorización de liberación del Elemento PEP, el proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT en la Gobernación del Valle del Cauca", tiene como fuente de financiación Cuotas Partes, por valor de $1.316.600.000

f. **Octubre 06 de 2016**. Oficio 270434 donde se radica la "Actualización del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE NICSP EN LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA" para la vigencia 2016. Dirigido al Director del Departamento

Administrativo de Planeación por parte de la Directora Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

La Ficha denominada "Viabilidad Sectorial Motivada", contiene en el primer renglón en el recuadro A. como Nombre del Proyecto: "implementación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Departamento", y valor determinado en el recuadro D. Aspecto Financiero corresponde a $3.077 millones.

En el numeral 1 de la Ficha FIPID, se identifica como entidad responsable al Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y como entidad solicitante al Departamento Administrativo de Planeación – Subdirección de Asistenta a la Gestión de los entes territoriales.

En el numeral 2. Clasificación del proyecto. Programa. Hacienda Pública Saludable. Subprograma. Modernización de Gestión Tributaria.

En el numeral 6. Cronograma de Actividades se observa lo siguiente:

Componentes y/o actividades	Costo Total	% Partic
Adopción del marco conceptual para la depuración, preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos durante el período de preparación	263.246.970	25%
Implementación y parametrización del NewGL SAP, y la implementación y parametrización NICSP en el ERP-SAP de la Gobernación del Valle del Cauca	750.703.030	70%
Fortalecimiento de la Administración Financiera enfocada a Tesorera y Crédito Público	54.000.000	5%
TOTAL	$1.067.950.000	100%

Cuadro resumido por columnas, se suprimen la columna Unidad, Cantidad y Meses

En el numeral 12.4 Responsabilidades.

Literal A. No se registra firma

En el Literal B. Los Funcionarios Responsables son: Subdirectora Contaduría General del Departamento y un Profesional Especializado de la Secretaria de las TIC´s.

De acuerdo a la ficha Técnica registrada en el Departamento Nacional de Planeación se evidencia lo siguiente:

Relación de Actividades

Valor para la vigencia 2016: $1.067.950.000
Valor total del proyecto 2016 y 2017 $3.077.000.000

g. **Octubre 10 de 2016.** Documento denominado. Autorización de liberación del Elemento PEP, el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE NICSP EN LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA", tiene como fuente de financiación Cuotas Partes, por valor de $3.077.000.000

h. **Decreto 1395 de Octubre 14 2016:** "Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Departamento del Valle del Cauca de la Vigencia Fiscal 2016"

En el considerando se determina en el párrafo 7, como sustento jurídico para llevar a cabo la adición el concepto No 031392 de 2010 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (026106-13-09-10), para adicionar los recursos certificados por la Subsecretaria de Contaduría General del Departamento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas No 055 de Agosto 18 de 2016, con el siguiente texto "*Que revisadas las ejecuciones presupuestales de las vigencias 2010 a 2015, así como los movimientos de las cuentas bancarias que manejan los recursos correspondientes a CUOTAS PARTES recaudadas por el Departamento, presenta un SUPERAVIT ACUMULADO, del cual se certifica el valor de CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS M/CTE ($14.543.454.003). Que la cifra a certificar se deriva del análisis de las certificaciones expedidas desde la vigencia 2011 a 2015 y las adiciones realizadas al presupuesto y su correspondiente ejecución"*

Ingresos

Adición de Ingresos		
1	**INGRESOS**	**1.600.000.000**
1-4	**RECURSOS DE CAPITAL**	**1.600.000.000**
1-41	**RECURSOS DEL BALANCE**	**1.600.000.000**
1-411	**SUPERAVIT FISCAL**	**1.600.000.000**
1-4115	**VIGENCIA ANTERIOR**	**1.600.000.000**
1-411530	CUOTAS PARTES	1.600.000.000

Gastos

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
2-1002	1126	2-320114	2230101051300000	2201440000000	Fortalecimiento del Sistema Financiero SAP	1.600.000.000

i. **Octubre 19 de 2016.** Documento denominado. Autorización de liberación del Elemento PEP, el proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT en la Gobernación del Valle del Cauca", tiene como fuente de financiación Destinación Específica, por valor de $1.600.000.000

j. **Decreto 1644 de Diciembre 09 de 2016**:" Por medio del cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Departamento del Valle del Cauca de la vigencia fiscal de 2016".

Contra crédito

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
2-1002	1138	2-310475	2530101051300000	2500350000000	Mejoramiento de los Recursos Tecnológicos y Operativos 2016-2019 Valle del Cauca	810.000.000

Crédito

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
2-1002	1138	2-320114	2530101050500000	2201440000000	Fortalecimiento del Sistema Financiero - SAP	810.000.000

Se trasladan los recursos asignados a la DATIC para Mejoramiento de los Recursos Tecnológicos y Operativos 2016-2019 Valle del Cauca, al rubro presupuestal de la misma Dirección denominado Fortalecimiento del Sistema Financiero SAP.

k. **En Diciembre 01 de 2016** a través de la Ordenanza 435 de Diciembre 01 de 2016 "*por medio de la cual se autoriza a la Señora Gobernadora del Valle del Cauca, para la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias*", se evidencian los proyectos:

Numero	Dependencia	Pos-Pre	Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Vigencia 2016	Valor Vigencia 2017
3	Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas	2.-311206	Implementación de NICSP en la Gobernación del Valle del Cauca	2.-1002	1.067.950.000	2.009.050.000
4	Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas	2.-311206	Fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT en la Gobernación del Valle del Cauca	2-1002	898.300.000	1.218.300.000
TOTAL					$1.966.250.000	$3.227.350.000

l. **En Diciembre 06 de 2016** la Contaduría General de la Nación expide la Resolución 693 *"Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo"*, ampliando los plazos para la preparación e implementación del Nuevo Marco Normativo para entidades del gobierno, de acuerdo al contenido del artículo 18 y 42 de la misma así:

> *"ARTICULO 18. Modifíquese el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones, el cual quedara así: (…)*
>
> *"ARTICULO 42. Cronograma. El cronograma de aplicación del marco normativo anexo a la presente resolución, comprende dos períodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación.*
> *Periodo de preparación obligatoria.*
>
> *Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017. En este período, las entidades formularan y ejecutaran, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la CGN.*
>
> *Dentro del plan de acción deberá considerarse que al 01 de enero de 2018, las entidades determinaran los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargara en los sistemas de información, para dar inicio al primer periodo de aplicación.*

m. **En diciembre 2016**, la entidad elabora los Estudios Previos del Proyecto.

n. **En Diciembre 20 de 2016**, se firma el contrato Interadministrativo No 0050-18-2595 con la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A E.S.P. – ERT., y se establece como fecha de entrega un documento de diagnóstico a Diciembre 31 de 2016, con el objetivo de cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en relación con la ejecución del contrato en la vigencia en que se suscribe la vigencias futuras, sin embargo para esta fecha ya se había expedido la resolución de ampliación del plazo para el período de preparación obligatoria que exige la Contaduría General de la Nación.

Modificaciones en la Vigencia 2017

Fondo/Ce.gestores / Pos.presupuestarias		Presupuesto Inicial	VariaciConPrevi	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado
2-311206	IMPLEMENT NICSP	300,000,000	56,000,000	356,000,000	
2-320114	FORT SIST FINAN-S	1,800,000,000	550,000,000	2,350,000,000	970,239,878
2-311206	IMPLEMENT NICSP	2,009,050,000		2,009,050,000	2,009,050,000
2-320114	FORT SIST FINAN-S	1,218,300,000	980,000,000	2,198,300,000	1,598,300,000
2-311206	IMPLEMENT NICSP	-			

o. **Decreto 0418 de abril 05 de 2017**: "Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Departamento del Valle del Cauca de la Vigencia Fiscal 2017".

Ingresos

Adición de Ingresos		
1	**INGRESOS**	**27.256.659.242**
1-4	**RECURSOS DE CAPITAL**	**27.256.659.242**
1-41	**RECURSOS DEL BALANCE**	**27.256.659.242**
1-411	**SUPERAVIT FISCAL**	**27.256.659.242**
1-4115	**VIGENCIA ANTERIOR**	**27.256.659.242**
1-411505	IVA TELEFONIA MÓVIL	437.352.065
1-411520	CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD	7.834.062.383
1-411530	CUOTAS PARTES	8.175.390.084
1-411558	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	2.426.782.520
1-411560	SOBRETASA AL ACPM	1.231.722.534
1-411569	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	7.151.349.656

Gastos

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
2-1001	1147	2-320114	2230501010200000	2201440000000	Fortalecimiento del Sistema Financiero SAP	980.000.000

p. **Decreto 0068 de Enero 24 2017**:" Por medio del cual se realiza un traslado en el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos o apropiaciones del Departamento del Valle del Cauca de la vigencia fiscal de 2017".

Contra crédito

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
2-1001	1147	2-320114	2230101051300000	22014400000000	Fortalecimiento del Sistema Financiero SAP	1.218.300.000
1-1001	1147	2-320114	2230101051300000	22014400000000	Fortalecimiento del Sistema Financiero SAP	1.800.000.000

Crédito

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
2-1001	1147	2-320114	2230501010200000	22014400000000	Fortalecimiento del Sistema Financiero SAP	1.218.300.000
1-1001	1147	2-320114	2230501010200000	22014400000000	Fortalecimiento del Sistema Financiero SAP	1.800.000.000

q. **Decreto 0157 de Febrero 13 de 2017**:" Por medio del cual se realiza un traslado en el presupuesto gastos o apropiaciones del Departamento del Valle del Cauca de la vigencia fiscal de 2017".

Contra crédito

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1147	2-311206	2230501010200000	22000006000000	Implementación de NICSP en la Gobernación del Valle del Cauca	50.000.000

Crédito

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Descripción	Valor
1-1001	1147	2-311326	2230501010000000	22000009000000	Adecuación física y tecnológica de los centros de atención al contribuyente	50.000.000

Proceso de Ejecución
Previo a la suscripción del contrato
Comportamiento de los rubros presupuestales del contrato.

1. ***Rubros Presupuestales vigencia 2016***

Los rubros presupuestales comprometidos desde la fuente, gestor, la posición presupuestaria y el rubro presupuestal respectivo fueron:

a. 2-1002/1126/2-320114/2230101051300000/2201440000000; DESTINAC. ESPECÍFICA/ SRIA DE HDA Y FFPP/FORT SIST FINAN-SAP/TIC PARA UN GOBIERNO INTE/FORT SISTEMA SAP

b. 2-1002/1126/2-311206/2230501010200000/2200000600000; DESTINAC. ESPECÍFICA/ SRIA DE HDA Y FFPP/IMPLEMENTACIÓN DE LAS GESTI/IMPLEMENT. NICSP

Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos fueron:

DOCUMENTOS FISICOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	**CDP 1**	**CDP 2**	**Fecha de Expedición**
CDP 3500003668 RUBRO 2-320114 FTE 2-1002/1126	800,000,000	240,000,000	01/11/2016
CDP 3500003636RUBRO 2-311206 FTE 2-1002/1126	3,077,000,000	1,067,950,000	13/10/2016
CDP 3500003628 RUBRO 2-320114 FTE 2-1002/1126	1,316,600,000	658,300,000	05/10/2016
TOTALES	**5,193,600,000**	**1,966,250,000**	

Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal discriminados en el contrato fueron:

CONTRATO	**2016**
CDP 3500003628 RUBRO 2-320114 FTE 2-1002/1126	$ 658,300,000
CDP 3500003636RUBRO 2-311206 FTE 2-1002/1126	$ 1,067,950,000
CDP 3500003668 RUBRO 2-320114 FTE 2-1002/1126	$ 240,000,000
TOTAL 2016	**$ 1,966,250,000**

Los Registros Presupuestales fueron:

REGISTRO PRESUPUESTAL	**2016**
4500015241 1126/2-1002/2-311206/	1,067,950,000
1126/2-1002/2-320114	898,300,000
TOTAL RP	**1,966,250,000**

Los pagos realizados durante la vigencia 2016, correspondieron al valor total del anticipo, del cual se ha amortizado a septiembre 30 2017 el 66,66%, tal como se describe a continuación:

PAGOS 2016	**$**	**%**
DOC #1600001786 23/12/ 2016 ANTICIPO RPC 4500015241	**1,966,250,000**	100%
AMORTIZACIONES DEL ANTICIPO EN 2017		
1700000385 10/05/2017 RPC 4500015241	655,416,667	33%
1700000392 30/08/2017 RPC 4500015241	655,416,667	33%
TOTAL AMORTIZADO A OCTUBRE 25 2017	**1,310,833,334**	67%
POR LEGALIZAR	**655,416,666**	33%

2. Rubros Presupuestales vigencia 2017

Los rubros presupuestales comprometidos desde la fuente, gestor, la posición presupuestaria y el rubro presupuestal respectivo fueron:

a. 2-1001/1147/2-311206/2230501010200000/2200000600000; LIBRE DESTINACION/DPTO ADMIN HDA FFPP/IMPLEMENT NICSP/MODERNIZACION DE LA GESTI/IMPLEMENT. NICSP

b. 2-1001/1147/2-311206/2230501010200000/2200000600000; LIBRE DESTINACION/DPTO ADMIN HDA FFPP/IMPLEMENTACIÓN DE LAS GESTI/IMPLEMENT. NICSP

c. 2-1001/1147/2-320114/2230501010200000/2201440000000: LIBRE DESTINACION/ DPTO ADMIN HDA FFPP/IMPLEMENT NICSP/MODERNIZACION DE LA GESTI/FORT SISTEMA SAP

Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos fueron:

DOCUMENTOS FISICOS	2017
CDP 3500003805 2-1001/1147/2-320114	$ 1,218,300,000
CDP 3500003780 2-1001/1147/2-311206	2,009,050,000
TOTAL	**$ 3,227,350,000**

Los Registros Presupuestales fueron:

REGISTROS PRESUPUESTALES	2,017
RP 4500015540 1147/2-1001/2-320114	$ 1,218,300,000
RP 4500015537 1147/2-1001-2-311206	2,009,050,000
TOTAL	**$ 3,227,350,000**

Los pagos realizados durante la vigencia 2017, con corte a la solicitud de información octubre 24 de 2017 ascienden a $2.151.566.666, tal como se discrimina a continuación:

Pagos vigencia 2017	Bruto Contrato	Retenciones	Estampilla Prodeporte	reteiva	total deducciones	Neto a pagar
3000064420 15/05/2017 RPC 45000015537	1,075,783,333	164,165,517	37,310,345	35,817,931	237,293,793	838,489,540
3000071208 30/08/2017 RPC 4500015537	850,479,437	142,800,493	32,454,657	31,156,471	206,411,621	644,067,816
3000071209 30/08/2017 RPC 4500015540	225,303,896	21,365,025	4,855,687	4,661,460	30,882,172	194,421,724
TOTALES	**2,151,566,666**	**328,331,035**	**74,620,689**	**71,635,862**	**474,587,586**	**1,676,979,080**
% de participación frente al pago bruto	**100%**	**15%**	**3%**	**3%**	**22%**	**78%**

El total de pagos realizados a octubre 25 de 2017 del contrato interadministrativo es el siguiente:

INFORME DE PAGOS A OCTUBRE 25 2017		
PAGOS TOTALES DEL CONTRATO		
CONTRATO	**$ 5,193,600,000**	100%
ANTICIPO AMORTIZADO	(1,310,833,334)	-25%
GIROS 2017	(2,151,566,666)	-41%
TOTAL CANCELADO	**$ (3,462,400,000)**	**-67%**
POR PAGAR DEL CONTRATO	**$ 1,731,200,000**	33%
MENOS ANTICIPO SIN LEGALIZAR	(655,416,666)	-13%
TOTAL POR GIRAR AL CONTRATISTA	**1,075,783,334**	21%

COMPONENTE DE LEGALIDAD

La Gobernación del Valle del Cauca suscribió contrato Interadministrativo No. 0050-18-2595 de 2017 con la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A- ERT ESP el día 20 de diciembre de 2016, cuyo objeto es *"Apoyo técnico y especializado para: A) Preparación obligatoria e implementación del nuevo marco regulatorio contable, y la correspondiente configuración y parametrización del NewGL del Sistema SAP. B) Actualización y mejora del Banco de Proyectos de inversiones en el módulo PS SAP y PPM. C) Fortalecimiento de la administración financiera enfocada a tesorería y crédito público. D) Ajustes y mejoras en los módulos implementados del ERP SAP para desarrollar los proyectos de implementación del NICSP en la Gobernación del Valle del Cauca y fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT en la Gobernación del Valle del Cauca"* por valor de $5.193.600.000.

Para el desarrollo del objeto contractual, la ERT subcontrato a las empresas DINAMICA FINANCIERA SAS y CONSULTORIA Y SISTEMAS SAS-CONSISA, para lo cual celebró

los contratos de Prestación de Servicios No.072 y No. 073 respectivamente, el día 28 de diciembre de 2016, cuyos objetos en su orden son:

- "Prestación de servicios tendiente a la mejora de los módulos ERP SAP, el desarrollo de los proyectos NICSP en la Gobernación del Valle del Cauca y el fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca. En cumplimiento al contrato Interadministrativo No. 0050-18-2595 de diciembre de 2016".

- "Prestación de servicios para la actualización e implementación de nuevos aplicativos de NewGL del sistema SAP y PPM, mejora del banco de proyectos de inversiones en el módulo PS, SAP y PPM del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca. En cumplimiento al contrato Interadministrativo No. 0050-18-2595 de diciembre de 2016".

En el análisis documental de los citados contratos, se evidenció un presunto detrimento patrimonial producto de la subcontratación realizada por la ERT para cumplir con las obligaciones contractuales, las cuales requerían el desarrollo de un software especializado para su ejecución y de la falta de soportes que comprueben el cumplimiento del objeto contractual.

5. CONCLUSIONES

Atendiendo lo anteriormente expuesto se presentan los siguientes hallazgos:

1. **Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal.**

Contrato No. 0050-18-2595 de 2017.

Objeto del contrato: *"Apoyo técnico y especializado para: A) Preparación obligatoria e implementación del nuevo marco regulatorio contable, y la correspondiente configuración y parametrización del NewGL del Sistema SAP. B) Actualización y mejora del Banco de Proyectos de inversiones en el módulo PS SAP y PPM. C) Fortalecimiento de la administración financiera enfocada a tesorería y crédito público. D) Ajustes y mejoras en los módulos implementados del ERP SAP para desarrollar los proyectos de implementación del NICSP en la Gobernación del Valle del Cauca y fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT en la Gobernación del Valle del Cauca"*

Fecha Acta de inicio: 21 de diciembre de 2016
Plazo: hasta el 30 de junio de 2017, sin embargo aún está vigente.
Valor: $5.193.600.000
Forma de pago: la suma de $1.966.250.000 a la firma del contrato a título de anticipo. El excedente en tres (03) cuotas iguales las cuales se cancelaran previa entrega de facturas aprobadas por el supervisor.

Analizado el presente contrato Interadministrativo, suscrito entre la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP E.R.T. y el Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca, se evidenció un presunto detrimento patrimonial por valor de $ 679.399.721, originado por el sobrecosto en que se incurrió ante la subcontratación realizada por la ERT de empresas que conforme a la documentación que reposa en el expediente contractual hacían parte de los contratistas que estimó dicho Departamento contratar, y que en consecuencia una vez comparado el costo del contrato, frente al costo promedio del producto en el mercado, tomando como fuentes el estudio del sector realizado por la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS ERT, se obtuvo como resultado del sobrecosto final lo siguiente:

PROYECTO	COMPONENTE	CONSISA	PYRAMID CONSULTING SYSTEMS	FERGON OUTSOURCING S.A.S.	DINAMICA FINANCIERA S.AS.	ERT
Implementación de NICSP en la Gobernación del Valle del Cauca	Adopción del marco conceptual para la depuración, preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos durante el período de preparación	653,799,200	661,281,200			752,134,200
	Implementación y parametrización del NewGL SAP, y la implementación y parametrización NICSP ne el ERT-SAP de la Gobernación del Valle del Cauca	1,864,433,200	1,885,788,800			2,144,865,800
	Fortalecimiento de la Administración Financiera enfocada a Tesorería y Crédito Público			250,000,000	156,099,999	180,000,000
Fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT en la Gobernación del Valle del Cauca	Ajustes y mejoras a los módulos implementados en el Sistema de Gestión Financiera Territorial	695,408,400	703,366,000			800,000,000
	Realizar la Re-implementación de la solución de Banco de Proyectos y modernización de la funcionalidad de gestión de proyectos a través del módulo Project Portafolio Management (PPM) de la herramienta tecnológica SAP	1,144,459,480	1,157,566,320			1,316,600,000
	Totales	**4,358,100,280**	**4,408,002,320**	**250,000,000**	**156,099,999**	**5,193,600,000**
	Total Subcontratado por la ERT					**4,514,200,279**
	Sobrecostos frente al contrato con la ERT.					**679,399,721**
	% Sobrecosto					**13%**

Estas situaciones se suscitaron, producto de la falta de controles administrativos, jurídicos y financieros en la actividad contractual, aunado finalmente a evidenciar la ausencia de elementos técnicos y financieros en los informes de supervisión que impidieron que dentro de la etapa de ejecución se pudiera realizar la imputación o cruce directo y claro de las actividades del contrato frente a cada entregable parcial y final del mismo, derivándose un presunto detrimento patrimonial por valor de **$ 679.399.721**, por el sobrecosto originado producto de conformidad con lo preceptuado en los artículos 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.

2. **Hallazgo Administrativo.**

Contrato No. 0050-18-2595 de 2017.

Objeto del contrato: *"Apoyo técnico y especializado para: A) Preparación obligatoria e implementación del nuevo marco regulatorio contable, y la correspondiente configuración y parametrización del NewGL del Sistema SAP. B) Actualización y mejora del Banco de Proyectos de inversiones en el módulo PS SAP y PPM. C) Fortalecimiento de la administración financiera enfocada a tesorería y crédito público. D) Ajustes y mejoras en los módulos implementados del ERP SAP para desarrollar los proyectos de implementación del NICSP en la Gobernación del Valle del Cauca y fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT en la Gobernación del Valle del Cauca"*

Fecha Acta de inicio: 21 de diciembre de 2016
Plazo: hasta el 30 de junio de 2017, sin embargo aún está vigente.
Valor: $5.193.600.000
Forma de pago: a la suma de $1.966.250.000 a la firma del contrato a título de anticipo. El excedente en tres (03) cuotas iguales las cuales se cancelaran previa entrega de facturas aprobadas por el supervisor.

Analizado el presente contrato Interadministrativo, suscrito entre la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP E.R.T. y el Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca, se evidenció que en la ejecución del proyecto de "Fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT en la Gobernación del Valle del Cauca", de acuerdo a las comunicaciones surtidas entre la Secretaria de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (SETIC) y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, que a pesar de que ésta última contó con el acompañamiento para la elaboración del proceso de contratación y su ejecución se presentaron falencias a nivel técnico, tales como: la utilización de algunos equipos de conectividad que no contaban con las características corporativas necesarias avaladas por SETIC, debido a que la ejecución del contrato atendiendo al significativo componente técnico conforme al artículo 5° de la Ordenanza No. 430 de noviembre 22 de 2016 debía ser supervisado por la Secretaria de las TIC. Situación, que ocasionó accesos no autorizados en la red local de la Gobernación del Valle del Cauca y deficiencias en la prestación de servicios al usuario.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-119-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe a la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba la Gobernación del Valle del Cauca, como producto de los hallazgos administrativos generados con la atención a la denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 5141 DC 119– 2017
contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
erodriguez@valledelcauca.gov.co
nestormontoya@cdvc.gov.co
diegolopez@contraloriavalledelcauca.gov.co

Trascribió: Amparo Collazos Polo – Profesional Especializada.

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
1	**Contrato No**. 0050-18-2595 de 2017. **Objeto del contrato:** *"Apoyo técnico y especializado para: A) Preparación obligatoria e implementación del nuevo marco regulatorio contable, y la correspondiente configuración y parametrización del NewGL del Sistema SAP. B) Actualización y mejora del Banco de Proyectos de inversiones en el módulo PS SAP y PPM. C) Fortalecimiento de la administración financiera enfocada a tesorería y crédito público. D) Ajustes y mejoras en los módulos implementados del ERP SAP para desarrollar los proyectos de implementación del NICSP en la Gobernación del Valle del Cauca y fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT en la Gobernación del Valle del Cauca"* **Fecha Acta de inicio**: 21 de diciembre de 2016 **Plazo**: hasta el 30 de junio de 2017, sin embargo aún está vigente. **Valor:** $5.193.600.000 **Forma de pago:** la suma de $1.966.250.000 a la firma del contrato a título de anticipo. El excedente en tres (03) cuotas iguales las cuales se cancelaran previa entrega de facturas aprobadas por el supervisor. Analizado el presente contrato Interadministrativo, suscrito entre la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP E.R.T. y el Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca, se evidenció un presunto detrimento patrimonial por valor de $ 679.399.721, originado por el sobrecosto en que se incurrió ante la subcontratación realizada por la ERT de empresas que conforme a la documentación que reposa en el expediente contractual hacían parte de los contratistas	Se aleja de la realidad objetiva lo expresado por el ente auditor por cuanto el cálculo del valor estimado citado en el contrato si tiene relación directa respecto del cálculo del valor estimado con los componentes de los proyectos: a) Fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera (SAP) y b) Implementación de las Normas Internacionales del Sector Publico colombiano – NICSP; porque a pesar de que en el Anexo 1: Análisis del sector económico, inmerso en los estudios previos, se contemplan desde el punto de vista económico actividades individuales relacionadas con el objeto contractual y no una actividad igual o similar a la planteada en el objeto requerido, lo cual obedece a que el sistema estatal de la contratación pública (SECOP), no contempla dentro su base de datos, contratos con objetos similares a los requeridos por la Gobernación del Valle del Cauca, estos sirven de referente general para poder establecer el comportamiento económico de los servicios objeto del contrato auditado, tal como lo indica la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. No es posible indicar que se ha violentado el principio de planeación ya que de la revisión de los documentos soportes del proceso contractual se encuentran los estudios previos y demás documentos previos que hacen parte del proceso de planeación, los cuales una vez revisados se ajustan y contienen todos los elementos previstos en la norma que regula dicha figura, encontrándose debidamente sustentados los numerales 1 al 8 previstos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 2015, amén de lo anterior el numeral 4 que contempla el valor de los contratos dentro de la planeación estipula de manera textual lo siguiente "*El valor estimado del contrato y la justificación del mismo*" situación que indica	Analizada la respuesta del derecho a la contradicción presentado por la Gobernación del Valle del Cauca se concluye lo siguiente: Conforme a los documentos aportados por la entidad se evidenciaron las cotizaciones que nos permitieron comprobar que se llevó a cabo un estudio para la determinación del costo del contrato, por ende carecemos de soportes probatorios para indilgar una presunta conducta disciplinaria. No obstante a ello, y teniendo en cuenta la comparación que se hizo tomando como fuente el estudio del sector realizado por la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS ERT al respecto de lo cual, la entidad no presento argumentos que desvirtúen el sobrecosto, se consolida el Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal.	**X**			**X**	$679.399.721

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

<table>
<tr><th rowspan="2">No</th><th rowspan="2">HALLAZGO</th><th rowspan="2">DERECHO DE CONTRADICCIÓN</th><th rowspan="2">CONCLUSIÓN AUDITORIA</th><th colspan="5">TIPO DE HALLAZGO</th></tr>
<tr><th>A</th><th>D</th><th>P</th><th>F</th><th>Valor Daño Patrimonial</th></tr>
<tr><td></td><td>que estimó dicho Departamento contratar, y que en consecuencia una vez comparado el costo del contrato, frente al costo promedio del producto en el mercado, tomando como fuentes el estudio del sector realizado por la EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS ERT, se obtuvo como resultado del sobrecosto final lo siguiente:

<table>
<tr><th>PROYECTO</th><th>COMPONENTE</th><th>CONSISA</th><th>PYRAMID CONSULTING SYSTEMS</th><th>FERGON OUTSOURCING S.A.S.</th><th>DINAMICA FINANCIERA S.A.S.</th><th>ERT</th></tr>
<tr><td>Implementación de NICSP en la Gobernación del Valle del Cauca</td><td>Adopción del marco conceptual para la depuración, preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos durante el período de preparación</td><td>653,799,200</td><td>661,281,200</td><td></td><td></td><td>752,134,200</td></tr>
<tr><td></td><td>Implementación y parametrización del NewGL SAP, y la implementación y parametrización NICSP de el ERT-SAP de la Gobernación del Valle del Cauca</td><td>1,864,433,200</td><td>1,885,788,800</td><td></td><td></td><td>2,144,865,800</td></tr>
<tr><td></td><td>Fortalecimiento de la Administración Financiera enfocada a Tesorería y Crédito Público</td><td></td><td></td><td>250,000,000</td><td>156,099,999</td><td>180,000,000</td></tr>
<tr><td>Fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT en la Gobernación del Valle del Cauca</td><td>Ajustes y mejoras a los módulos implementados en el Sistema de Gestión Financiera Territorial</td><td>695,408,400</td><td>703,366,000</td><td></td><td></td><td>800,000,000</td></tr>
<tr><td></td><td>Realizar la 8a implementación de la solución de Banco de Proyectos y modernización de la funcionalidad de gestión de proyectos a través del módulo Project Portafolio Management (PPM) de la herramienta tecnológica SAP</td><td>1,144,459,480</td><td>1,157,566,320</td><td></td><td></td><td>1,316,600,000</td></tr>
<tr><td></td><td>Totales</td><td>4,358,100,280</td><td>4,408,002,320</td><td>250,000,000</td><td>156,099,999</td><td>5,193,600,000</td></tr>
<tr><td></td><td>Total Subcontratado por la ERT</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4,514,200,279</td></tr>
<tr><td></td><td>Sobrecostos frente al contrato con la ERT.</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>679,399,721</td></tr>
</table>

Estas situaciones se suscitaron, producto de la falta de controles administrativos, jurídicos y financieros en la actividad contractual, aunado finalmente a evidenciar la ausencia de elementos técnicos y financieros en los informes de supervisión que impidieron que dentro de la etapa de ejecución se pudiera realizar la imputación o cruce directo y claro de las actividades del contrato frente a cada entregable parcial y final del mismo, derivándose un presunto detrimento patrimonial por valor de</td><td>con claridad que la entidad estatal debe buscar para la determinación económica del contrato que va a realizar variables generales que le permitan estimar el valor del mismo, es decir, llegar a un valor cercano a la realidad económica del mercado, lo cual se encuentra evidenciado en nuestros estudios y documentos económicos, debiendo hacer énfasis en que además de las actividades individuales extractadas del SECOP hicimos consultas del mercado a través de la solicitud de cotizaciones de dichos servicios las cuales utilizando una estadístico (la mediana) arrojo un valor estimado de los servicios cotizados tal como lo prevé la ley en este tipo de análisis.

Además de lo anterior se realizó un documento denominado estudio del mercado que consta de doce (12) folios el cual de manera detallada justifica el valor estimado de dicho contrato y que al parecer no fue objeto de verificación por el equipo auditor y que se pone de presente como un anexo en la presente respuesta a la observación para que sea objeto de análisis y se realice el levantamiento de la misma ya que la etapa de planeación llevada a cabo se ajusta en su integridad a lo previsto en la norma que regula dicho principio (planeación), identificando igualmente en detalle los elementos técnicos del presente objeto contractual y los soportes de los costos del mercado.

Respecto de la carencia de elementos técnicos y financieros en los informes de supervisión de cada entregable, debemos indicar que no es cierto que los mismos no tengan inmersos los elementos antes mencionados, pues el mismo informe contiene la evidencia técnica y financiera de cada uno de ellos. Para evidenciar lo anterior me permito adjuntar imágenes de</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
	$ 679.399.721, por el sobrecosto originado producto de conformidad con lo preceptuado en los artículos 5 y 6 de la ley 610 de 2000.	uno de los informes de supervisión. Departamento del Valle del Cauca Gobernación INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 11/12/2013 Página: 4 de 7 Compromisos adquiridos Compromiso / Fecha de entrega / Responsable No aplica Prorroga o suspensiones Fecha suspensión/prorroga / Fecha de reinicio / Responsable No aplica INFORME TECNICO O DE EJECUCIÓN. Se anexan los siguientes documentos: • Documento del diagnóstico elaborado por el contratista (Versión 01) • Documento de observaciones al diagnóstico, elaborado por el comité de supervisión • Documento del diagnóstico elaborado por el contratista (Versión 02) • Documento del plan de acción (Versión 01) • Documento de observaciones al plan de acción, elaborado por el comité de supervisión • Documento del plan de acción (Versión 02) • Documento de las políticas contables elaborado por el contratista sobre la aplicación de la resolución 533 de 2015 para la Gobernación del Valle del Cauca (Versión 01) • Documento de observaciones al documento de políticas, elaborado por el comité de supervisión • Documento de las políticas contables elaborado por el contratista sobre la aplicación de la resolución 533 de 2015 para la Gobernación del Valle del Cauca (Versión 02) • Documento del fortalecimiento de la administración financiera enfocada a la tesorería y crédito público (Versión 01), elaborado por el contratista • Documento de revisión del informe del fortalecimiento de la administración financiera enfocada a la tesorería y crédito público, elaborado por el comité de supervisión. • Documento del fortalecimiento de la administración financiera enfocada a la tesorería y crédito público (Versión 02), elaborado por el contratista • Acta de activación del módulo Project System de SAP • Documento de BBP de PS y PPM, elaborado por el contratista • Documento de Revisión del BBP de PS y PPM, elaborado por el comité de supervisión • Documento de BBP de ajustes y mejoras a módulos SAP, elaborado por el contratista (Versión 01) • Documento de Revisión del BBP de ajustes y mejoras a módulos SAP, elaborado por el comité de supervisión • Documento de BBP de ajustes y mejoras a módulos SAP, elaborado por el contratista (Versión 02) • Documento de BBP del módulo NewGL de SAP, elaborado por el contratista (Versión 01) • Documento de Revisión del BBP del módulo NewGL de SAP, elaborado por el comité de supervisión INFORME ADMINISTRATIVO						

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		Departamento del Valle del Cauca Gobernación **INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA** Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 11/12/2013 Página: 3 de 7 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA Obligación, Actividad / Compromiso. — Estado de avance de la obligación, actividad / Compromiso. — % Informe de diagnóstico relacionado con la implementación de la preparación obligatoria del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación. — Ejecutada — 100 Plan de Acción relacionado con la preparación para la adopción e implementación obligatoria del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación. — Ejecutada — 100 Políticas contables definidas y socializadas. Asesoría y acompañamiento en la elaboración de las Políticas Contables que ayudará la Gobernación del Valle del Cauca para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos bajo el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno. Las Políticas Contables se construyeron de la mano de un equipo interno de Contadores públicos y otros profesionales conocedores de los procesos al interior de la Gobernación y de acuerdo con los parámetros contenidos en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para las Entidades de Gobierno, identificando las Políticas Contables que sean aplicables a la Gobernación del Valle del Cauca con base en la estructura del catálogo general de cuentas que se defina. — Ejecutada — 100 Activación de la funcionalidad de Project System del sistema SAP (módulo PS). — Ejecutada — 100 BBP (Business Blue Print) elaborado y aprobado del módulo de PS y PPM del sistema SAP. — Ejecutada — 100 BBP (Business Blue Print) elaborado y aprobado de ajustes y mejoras de los módulos de SAP implementados. — Ejecutada — 100 BBP (Business Blue Print) elaborado y aprobado del modulo de NewGL del sistema SAP. — Ejecutada — 100 Primer informe del componente "Fortalecimiento de la administración financiera enfocada a tesorería y crédito público" — Ejecutada — 100 Justificación / Observación — Ninguna Otras consideraciones. — Ninguna					

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial

Departamento del Valle del Cauca — Gobernación

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION - INTERVENTORIA

Código: FO-M9-P2-02
Versión:02
Fecha de Aprobación: 11/12/2013
Página: 5 de 7

El contrato se ha ejecutado hasta la fecha satisfactoriamente, dado que el contratista ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	$5.193.600.000	Anticipo	23/12/2016	$1.966.250.000	
Valor Adiciones	$0				
Reajustes	$0	Amortización No. 1	8/5/2017	$655.416.667	
Actualización de precios	$0				
Valor Total del Contrato	$5.193.600.000				
Valor pagado	$655.416.667				
Valor causado que no se ha pagado	$1.075.783.333				
Valor total ejecutado	$1.731.200.000				
Valor saldo por ejecutar	$3.462.400.000				
Intereses moratorios					

INFORME CONTABLE
Se amortiza el 33,3 % del anticipo, equivalente a $655.416.667

No obstante lo anterior es necesario indicar que el informe de seguimiento de supervisión en su forma y contenido corresponde al formato FO-M9-P2-02 del macroproceso M9 (Gestionar la logística de Recursos), de la cadena de valor de la Gobernación del Valle del Cauca, el que está debidamente aprobado por el SIG y se encuentra inmerso dentro del manual interno de contratación estatal, debiendo hacer énfasis que dentro del <u>informe técnico o de ejecución</u> se encuentran descritos cada uno de los entregables y/o actividades que hacen parte del contrato, los cuales en el informe financiero son valorados acorde al porcentaje pactado en la minuta contractual, pues de la

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		simple lectura de la misma, se evidencia que cada uno de los pagos a realizar se encuentran ligados a una serie de etapas que se entienden cumplidas con el aporte de los documentos que evidencia la ejecución de cada una de ellas, situación que motiva, la existencia de informes de supervisión ajustados a la normatividad interna y a los compromisos establecidos en el contrato, lo que hace imposible sustentar carencia de elementos técnicos y financieros en los documentos de la supervisión (informes de supervisión), situaciones estas que nos permiten solicitarle al equipo auditor se levante dicha observación ya que el informe de seguimiento se ajusta al formato aprobado con el componente técnico y financiero previsto en el mismo y a las obligaciones estipuladas contractualmente. Referente a los presuntos sobrecostos debemos indicar que la modalidad de contratación utilizada se encuentra prevista, autorizada y permitida por la ley más concretamente por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 del 2015, la cual permite la contratación entre entidades del estado sin que ello pueda ser sinónimo de sobrecostos por acudir a dicha figura máxime cuando dicha modalidad se encuentra soportada desde el punto de vista económico en un estudio del mercado ajustada a la normatividad legal, sin que el mismo contemple la necesidad o especificidades de tener la calidad de partner SAP, ya que no existe ninguna prohibición por parte del fabricante del software SAP ni ninguna normatividad que exijan la prestación de estos servicios única y exclusivamente partner SAP, pues en varios casos los integradores tecnológicos como la Empresa de Recursos Tecnológicos – ERT, prestan dichos servicios con la idoneidad y suficiencia como ocurrió en el caso del						

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		contrato objeto de observación y en los que se presentan como evidencias a continuación: **Contrato 0837 de 2011** 0837 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION 29 JUN 2011 **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.** hacen parte integral del presente contrato interadministrativo. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** La ERT se obliga con el DEPARTAMENTO a: 1) Suministrar cinco (5) escáneres y una (1) impresora de etiquetas de transferencia térmica para la Oficina de Correspondencia de la Secretaria de Desarrollo Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca y que soportan la operación del Sistema de Gestión Documental del Departamento. 2) Adecuar la Infraestructura Tecnológica y Física de las oficinas del Área de Nomina de la Secretaria de Desarrollo Institucional. 3) Realizar inducción a los funcionarios de la mesa de ayuda del sistema SAP de la Gobernación del Valle del Cauca. **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1) Poner a disposición de la ERT las instalaciones físicas para efectuar los trabajos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato interadministrativo. 2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma aquí pactada. 3) Suministrar oportunamente información que requiera la ERT para la correcta ejecución del contrato. 4) Proporcionar a la ERT el apoyo logístico necesario para garantizar el cabal desarrollo del objeto del contrato. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato interadministrativo para todos los efectos es de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($205.000.000). **QUINTA.- FORMA DE** **Contrato 0663 de 2011** DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.** almacenamiento de medios magnéticos utilizados para las copias de respaldo de la información de los sistemas de la Gobernación del Valle del Cauca. 10) Adecuar la Infraestructura Tecnológica y Física de las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 11) Realizar inducción en el uso de la Herramienta Crystal Report a los funcionarios de la mesa de ayuda del sistema SAP de la Gobernación del Valle del Cauca. 12) Suministrar dos (2) impresoras, dos (2) equipos de proyección de video (videobeam) y dos (2) computadores I-PAD para la Secretaría de Hacienda y para la Secretaría de Telemática. 13). Implementar un sistema de VOZ IP en la Gobernación del Valle del Cauca. **TERCERA.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** 1) Poner a disposición de la ERT las instalaciones físicas para efectuar los trabajos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato interadministrativo. 2) Cancelar el valor del presente contrato en la forma aquí pactada. 3) Suministrar oportunamente información que requiera la ERT para la correcta ejecución del contrato. 4) Proporcionar a la ERT el apoyo logístico necesario para garantizar el cabal desarrollo del objeto del contrato. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato interadministrativo para todos los efectos es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($853.000.000).						

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		Contrato 1192 de 2011 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P. del sistema de Aire Acondicionado de la Oficinas de Pasaportes de la Gobernación del Valle del Cauca para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos electrónicos de datos utilizados para la expedición de pasaportes. **b.)** Canal de Internet para la Registraduria Nacional del Estado Civil de la Ciudad de Cali a cargo de la Secretaría de Gobierno. **c.)** Adquisición de software de citas para la expedición de Pasaportes. **d.)** Adecuación Tecnológica y física de la oficina del Despacho de la Secretaría de Telemática. **e.)** Servicio de mantenimiento de la Planta Eléctrica del Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca que garantiza el suministro eléctrico alterno al Data Center de la Gobernación del Valle del Cuaca. **f.)** Mantenimiento del modulo del impuesto de registro del Sistema SAP. **g.)** Implementación de cuatro (4) sistemas de captura de imágenes y huella digital (WEBVISOR®) para la expedición de pasaportes. **h.)** Adquisición de partes de computador para los servidores IBM RISC 6000 del sistema SIAF XXI. **i.)** instalación de Bypass en el Aire Acondicionado del Data Center de la Gobernación del Valle del Cauca. **j.)** Mejoramiento del Sistema de protección eléctrica del Data Center de la Gobernación del Valle del Cauca. **SEGUNDA.-** Para complementar lo antes mencionados, debemos indicar que igualmente otras entidades del estado contratan servcios tecnologicos para implementación de SAP con personas juridicas o naturales que no tienen la calidad de partner, como es el caso que se ilustra a continuación:						

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		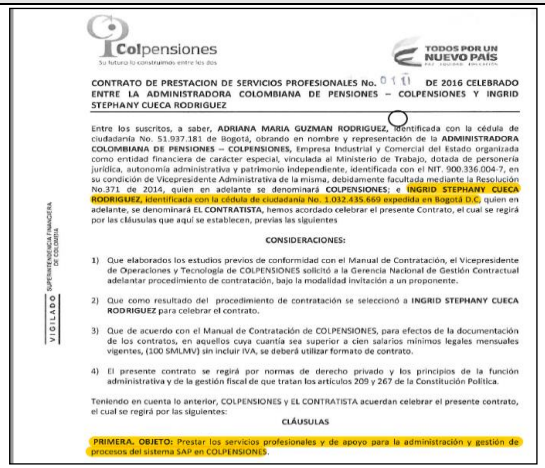 Colpensiones Su futuro lo construimos entre los dos TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0110 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y INGRID STEPHANY CUECA RODRIGUEZ** Entre los suscritos, a saber, **ADRIANA MARIA GUZMAN RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.937.181 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, identificada con el NIT. 900.336.004-7, en su condición de Vicepresidente Administrativa de la misma, debidamente facultada mediante la Resolución No.371 de 2014, quien en adelante se denominará **COLPENSIONES**; e **INGRID STEPHANY CUECA RODRIGUEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.435.669 expedida en Bogotá D.C, quien en adelante, se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por las cláusulas que aquí se establecen, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que elaborados los estudios previos de conformidad con el Manual de Contratación, el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología de COLPENSIONES solicitó a la Gerencia Nacional de Gestión Contractual adelantar procedimiento de contratación, bajo la modalidad invitación a un proponente. 2) Que como resultado del procedimiento de contratación se seleccionó a **INGRID STEPHANY CUECA RODRIGUEZ** para celebrar el contrato. 3) Que de acuerdo con el Manual de Contratación de COLPENSIONES, para efectos de la documentación de los contratos, en aquellos cuya cuantía sea superior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes, (100 SMLMV) sin incluir IVA, se deberá utilizar formato de contrato. 4) El presente contrato se regirá por normas de derecho privado y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política. Teniendo en cuenta lo anterior, COLPENSIONES y EL CONTRATISTA acuerdan celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes: **CLÁUSULAS** **PRIMERA. OBJETO:** Prestar los servicios profesionales y de apoyo para la administración y gestión de procesos del sistema SAP en COLPENSIONES. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Cabe indicar que la Empresa de Recursos Tecnológicos - ERT acorde a su objeto social puede prestar servicios de integración tecnológica tal como ha venido ocurriendo y está debidamente evidenciado en las imágenes de los contratos celebrados en otras administraciones y en la actuación contractual de otras actividades. En virtud de las afirmaciones y entendiendo el modelo del ecosistema de alrededor del negocio de la solución SAP, no es cierta la afirmación que la ERT tenga que ser partner para ofrecer los servicios de soluciones tecnológicas a la gobernación si bien es cierto no hace parte del ecosistema de partner SAP, no hace falta serlo para desarrollar y el cumplimiento de su objetivo, también					

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		resaltar como lo mencionan en su informe la ejecución del contrato se realizó con una compañía competente para desarrollar esta actividad, y lo cual es reconocido por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como un hecho relevante en la auditoria regular de la vigencia 2016, adicional a esto es importante mencionar que la ERT es una organización creada con el propósito de ofrecer servicios de tecnología en la región y sería contrario a su objeto social que no pudiera desarrollar este tipo de labores y más cuando se trata de la gobernación dueño de la mayor participación accionaria en esta organización. Es importante mencionar y tener en cuenta que la Gobernación del Valle fue beneficiaria del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Información Territorial FOSIT del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se desarrolló un modelo de Gestión Territorial llamado " SGFT-FOSIT", modelo que se implementó en el sistema integrado ERP de SAP (Planificación de los recursos empresariales), y que los beneficiarios del Programa FOSIT del Ministerio de Hacienda fueron la Gobernación de Antioquia, Gobernación de Caldas, Gobernación de Cundinamarca, Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Santiago de Cali, para el caso particular de la gobernación del Valle del Cauca su sistema SGFT-FOSIT, se encuentran muy pocos proyectos iguales con el mismo alcance que se pueda hacer una relación directa. La única relación que existe y sobre lo cual es importante hacer referencia y resaltar es el hecho de implementar las normas internacionales para sector publico NICSP, recordemos que este es una ordenanza del Contador General de la Nación y que obligaba a las entidades a cumplir exigencia para el						

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		reporte de los estados financieros que para ese momento entraban en vigencia a partir de enero de 2017. Respecto a la dimensionamiento del proceso y sobre los cuales si se realizaron procesos en iguales condiciones como fue el caso de alcaldía de Cali, gobernación de Antioquia quienes para la época iniciaron procesos muy parecidos al que realizo Gobernación del Valle del Cauca y esto depende mucho de la plataforma utilizada en el caso del sistema de la gobernación que su sistema funciona en la ERP SAP y que es uno de los pocos homologados para cumplir con el manejo de normas internacionales es importante mencionar que el poner en ejecución y presentar los estados financieros bajo este nuevo marco normativo, implica que se deba re-parametrizar todo el sistema en su núcleo central como lo es la contabilidad por consiguiente es un proceso complejo por la articulación que existe con todos los módulos y su integración técnica entre sí para la garantía de la toma de decisiones los módulos involucrados y que fueron impactados por este proceso (Proyectos, presupuesto, costos, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, tesorería, contabilidad general, rentas, compras contratación e inventarios, activos fijos) como se puede observar es un proceso de alta complejidad, por la articulación que existe entre todo el sistema. La complejidad mayor consiste en el cambio de la estructura de los datos, el manejo de varios libros paralelos conservando la consistencia de la información, lo cual tiene una complejidad altísima por la exigencia de la ley y el historial de la información existen en el sistema de los años anteriores desde el año 2007 que se implementó la solución esto hace que se comporte de una					

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		manera para normas nacionales y de otra para normas internacionales. Finalmente es preciso anotar que el equipo auditor en ninguno de los apartes de la observación sustenta el supuesto mayor valor o el supuesto incremento en el valor económico de la propuesta, situación que debe ser presentada por el equipo auditor para poder manifestar un mayor valor en el presupuesto del contrato, en consecuencia, no es posible que el equipo auditor manifieste la existencia de mayores valores sin que este soportada dicha expresión, porque además debe ser puesta a consideración de la parte que está siendo observada, so pena de incurrir a la violación del debido proceso porque es imposible hacer la defensa de lo que no se conoce y en consecuencia dicha observación no está llamada a prosperar dado que no tiene el soporte documental y legal que le permita quedar en firme, por lo anterior se solicita de manera respetuosa que se levante dicha observación.						
2	Analizado el presente contrato Interadministrativo, suscrito entre la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP E.R.T. y el Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca, se evidenció que en la ejecución del proyecto de "Fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT en la Gobernación del Valle del Cauca", de acuerdo a las comunicaciones surtidas entre la Secretaria de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (SETIC) y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, que ésta última no era la competente para	En la cadena de valor del Gobernación del Valle del Cauca, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas es la responsable del macro proceso M7 – Administrar la Hacienda y las Finanzas Públicas, el cual esta caracterizado por lo siguientes procesos: - M7-P1 Administrar el presupuesto - M7-P2 Administrar el Tesoro Público Departamental - M7-P3 Administrar la Información de los hechos económicos	De conformidad con la normatividad nacional que regula las tecnológicas de la información y las comunicaciones y en especial, lo establecido en el numeral b del artículo 45 de la Ley Estatutaria 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014- ¬2018 "Todos por un nuevo país", se puede establecer que la responsabilidad de la ejecución de los planes,	**X**				

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

<table>
<tr><th rowspan="2">No</th><th rowspan="2">HALLAZGO</th><th rowspan="2">DERECHO DE CONTRADICCIÓN</th><th rowspan="2">CONCLUSIÓN AUDITORIA</th><th colspan="5">TIPO DE HALLAZGO</th></tr>
<tr><th>A</th><th>D</th><th>P</th><th>F</th><th>Valor Daño Patrimonial</th></tr>
<tr>
<td></td>
<td>desarrollar el mencionado proyecto.

Incumpliendo presuntamente, la meta de resultado “Alcanzar 95% nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios tecnológicos brindados por el Departamento durante el período de Gobierno”, del objetivo “Garantizar y fomentar los valores de transparencia, cultura de la legalidad y participación para lograr los fines esenciales del Estado”, contenido en el Programa 30101: “Buen gobierno al Servicio de la Comunidad” artículo 47 de la Ordenanza No 415 de Junio 08 de 2016.

Lo cual fue causado, por los diferentes inconvenientes a nivel técnico presentados, tales como: la utilización de algunos equipos de conectividad que no contaban con las características corporativas necesarias avaladas por SETIC, que ocasionó accesos no autorizados en la red local de la Gobernación del Valle del Cauca, deficiencias en la prestación de servicios al usuario, que configuran una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34, numeral 1 del artículo 35, y numeral 31 del artículo 48 del de la Ley 734 de 2002.</td>
<td>Adcionalmente el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Pública es co-responsable de los macroprocesos M4 - Gestionar los servicios y deberes de los grupos de interes y M1 – Planear el desarrollo institucional y regional, en lo relacionado con los siguiente procesos:

- M4-P3 Gestión del Recaudo
- M1-P2 Planear las Finanzas Públicas

En cumplimiento a estas responsibilidades y de sus funciones, el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, formuló en el Plan de Dersarrollo 2016 – 2019 la siguientes metas:

<table>
<tr><th>META DE PRODUCTO</th><th>META DE RESULTADO</th></tr>
<tr><td>MP301010615. Asistir y asesorar el 100% de los municipios que soliciten orientación sobre el manejo de su política fiscal y financiera durante el período de gobierno.</td><td>MR3010116. Apoyar al 100% de las entidades territoriales del Departamento con servicios de asesoría, asistencia técnica y evaluación.</td></tr>
<tr><td>MP305010109. Modernizar y mantener 5 Centros de Atención al Contribuyente y Público en la infraestructura física, tecnológica y administrativa.</td><td rowspan="4">MR3050102. Reducir al 50% o menos la relación de gastos de funcionamiento respecto a los ICLD al finalizar el periodo de gobierno.</td></tr>
<tr><td>MP305010108. Diseñar e implementar un (1) instrumento integrador de planificación financiera (MFMP) durante el período de gobierno.</td></tr>
<tr><td>MP305010107. Implementar en un 100% las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público durante el período de gobierno.</td></tr>
<tr><td>MP305010105. Actualizar e integrar 100% el Sistema de Gestión Financiera (Presupuesto, Contabilidad, Tesorería), durante el cuatrienio.</td></tr>
<tr><td>MP305010101. Cumplir 100 % el acuerdo de reestructuración de pasivos de acuerdo a las acreencias establecidas en el escenario financiero al finalizar el segundo año del periodo de gobierno.</td><td rowspan="2">MR3050101. Incrementar 12% los recursos de inversión durante el periodo de gobierno para garantizar el desarrollo regional.</td></tr>
<tr><td>Depurar el 80 % de las cuentas bancarias del departamento durante el periodo de gobierno.</td></tr>
<tr><td>MP306010302. Crear un (1) Fondo de Compensación Intersectorial, durante el período de gobierno</td><td rowspan="2">MR3060101. Formular e implementar una estrategia de participación ciudadana y control social para los municipios del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno.</td></tr>
<tr><td>MP306010303. Implementar una (1) estrategia de presupuesto participativo</td></tr>
</table>

Por otra parte, en el numeral ocho (8) del artículo 89 del Decreto 1138 de 2016 – Responsabilidades y funciones</td>
<td>programas y proyectos de tecnologías y sistemas de información en la respectiva entidad recae en la Dirección de las TIC.
En efecto, el Director de las TIC en cumplimiento del artículo 2.2.35.5 del Decreto 415 del 2016 tendrá los siguientes roles “…Para lograr el funcionamiento armónico de la dependencia o instancia ejecutora del accionar estratégico de las Tecnologías y Sistemas de la Información:

…1- Orientadores. Este rol será ejercido por las dependencias de Tecnologías y Sistemas de la Información pertenecientes a los organismos cabeza de sector o a los que hagan sus veces y serán los responsables de proponer, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de las normas y políticas públicas a las cuales deben sujetarse los entes adscritos o vinculados al sector respectivo, en materia de gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones…

…2- Ejecutores. Este rol será ejercido por las dependencias o</td>
<td></td><td></td><td></td><td></td><td></td>
</tr>
</table>

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas el cual reza: "Administrar y controlar el sistema presupuestal, contable y de tesorería del Departamento". En cumplimiento de lo anterior es un deber que nuestra dependencia defina y lleve a cabo acciones que permitan asegurar que las soluciones informáticas cumplan con las necesidades de administración y control de la información financiera. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente debemos indicar que no es acertado asegurar por parte del equipo auditor, que el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanza Públicas no es la Dependencia competente para desarrollar los proyectos: a) Fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera (SAP) y b) Implementación de las Normas Internacionales del Sector Publico colombiano – NICSP; puesto que atreves de los mismos se desarrollan actividades para el cumplimiento de nuestra funciones, para la gestión de los proceso antes mencionados y para dar cumplimiento a las metas: MP305010108. Diseñar e implementar un (1) instrumento integrador de planificación financiera (MFMP) durante el período de gobierno, MP305010107. Implementar en un 100% las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público durante el período de gobierno y MP305010105. Actualizar e integrar 100% el Sistema de Gestión Financiera (Presupuesto, Contabilidad, Tesorería), durante el cuatrienio. Por la relación que existe entre las metas de producto antes mencionadas y la meta de resultado "Alcanzar 95% nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios	*instancias de Tecnologías y Sistemas de la Información pertenecientes a las entidades adscritas o vinculadas a los organismos cabeza de sector, destinatarios del presente Decreto y serán los responsables de diseñar, asesorar, impulsar y poner en marcha las estrategias para la debida implementación y el mejoramiento continuo de la gestión estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones que contribuyen al logro de los objetivos misionales en su entidad, bajo las directrices dadas por los orientadores y por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.* *PARÁGRAFO: Las dependencias de Tecnologías y Sistemas de la Información que desempeñen el rol de orientadoras ejercerán, igualmente, el rol de ejecutoras al interior de cada una de sus instituciones…"* Acorde con este marco normativo, la Asamblea Departamental del Valle del Cauca expidió la Ordenanza No. 430 del 22 de noviembre del 2016 "Por medio de					

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		tecnológicos brindados por el Departamento durante el período de Gobierno", del objetivo "Garantizar y fomentar los valores de transparencia, cultura de la legalidad y participación para lograr los fines esenciales del Estado", se puede afirmar con base en los buenos resultados obtenidos con el contrato auditado, que su ejecución no genero ningún incumplimiento a esta meta de resultado y al contrario contribuyó significativamente con el cumplimiento de la misma. También es importante indicar que el contrato en observación por el equipo auditor tenía no se puede considerar como un proyecto de Tecnología, sino que es un proyecto donde el mayor componente está relacionado con la adopción del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno y su parametrización en los módulos que ejecutan los respectivos procesos de negocio en el sistema SAP y la utilización de la funcionalidad del NewGL para la transición al nuevo marco normativo contable. Situación similar con la implementación de la gestión de proyectos y el seguimiento al plan de desarrollo con las mejoras en las funcionalidades del módulo Project System PS y el módulo Project Portfolio Management PPM como las mejoras a los módulos implementados. Dentro del alance y entregables del contrato no se consideran elementos de tecnología como adquisición de licencias, no está incluida la provisión y de equipos de cómputo y plataforma tecnológica, no incluye la administración del sistema SAP de la Gobernación del Valle ni el upgrade técnico del sistema a la última versión. Por lo anterior, el proceso que se adelantó no fue un proceso de tecnología a pesar de que si tenía un	la cual se formula el marco orientador de la política pública y de la estrategia para el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones para un Valle del Cauca inteligente e innovador" en la cual, en su artículo 5°, contempla que los requerimientos, componentes tecnológicos, servicios, aplicaciones, definiciones técnicas y supervisión serán orientados por la Secretaria de las TIC. Conforme a lo anterior, la orientación y la ejecución del objeto contratado, tal como están definidos en los citados artículos, por su significativo componente técnico correspondía a la Secretaria de las TIC y no al Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca, quien argumentó que para el desarrollo del proceso de contratación y de ejecución del mismo, contó con el acompañamiento técnico de la Secretaria de las TIC, lo cual se pudo evidenciar del análisis realizado a los documentos soportes entregados en la contradicción por el Departamento					

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		componente técnico fue un proceso netamente financiero y de modelo de procesos del negocio por lo que el área impactada con este proceso fue el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y es su responsabilidad y potestad adoptar el nuevo marco normativo para entidades de Gobierno, en ese orden de ideas lo que se desarrolló en el proceso fue la aplicación de las nuevas políticas en el sistema y por consiguiente el área competente para realizar esta labor es nuestra Dependencia como responsable de las finanzas y su definición, también es muy importante mencionar que a pesar que se trata de un sistema de información este es operado por contadores y profesionales de las ciencias económicas, los cuales hacen las parametrizaciones de las reglas de negocio en el sistema, por el contrario, si este tipo de proyectos lo ejecutar el área de tecnología pone en riesgo la ejecución del proyecto puesto que su equipo de ingenieros no son los responsables de los procesos estratégicos y operativos de la gestión financiera de la Gobernación. Si hacemos un poco de historia la con sección del proyecto nació en el ministerio de hacienda y se implementó en las entidades territoriales en las secretarias de hacienda por las recomendaciones del fabricante del producto y las buenas prácticas en el mundo, como se ha expresado en este documento y aceptado se tiene un componente tecnológico no fue la esencia y la razón del mismo, es tan así que por la importancia de este en el proceso la secretaria de tecnología hizo parte de la ejecución del mismo en lo que tenía que ver con los temas de administrar la plataforma pero lo referente a la razón de este contrato que fue adoptar las políticas y el nuevo marco regulatorio de las normas internacionales en ningún	de Hacienda y Finanzas Públicas, desvirtuándose el alcance disciplinario de la presente observación. No obstante a lo anterior, de acuerdo a las comunicaciones surtidas entre las mencionadas dependencias, esta situación, generó fallas en la utilización de algunos equipos de conectividad que no contaban con las características corporativas necesarias avaladas por SETIC, que ocasionó accesos no autorizados en la red local de la Gobernación del Valle del Cauca, deficiencias en la prestación de servicios al usuario; a causa, se reitera, de que la orientación y ejecución directa no fuera llevada por la dependencia competente. En virtud de lo anterior, se retira el alcance disciplinario de la observación y se consolida el Hallazgo Administrativo quedando en firme para Plan de Mejoramiento, el cual queda redactado de la siguiente manera: **Contrato No**. 0050-18-2595 de 2017. **Objeto del contrato:** *"Apoyo técnico y especializado para: A)*					

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		momento se ha desconocido la participación de la secretaria de tecnología, pero por competencia la ejecución y desarrollo del proceso fue acorde a las competencias y secretaria como ente rector de las finanzas de la Gobernación del Valle del Cauca y sus implicaciones en el los procesos para la presentación de los estados financieros. No se trató de un proceso de compra de computadores y/o software. El proyecto en ningún momento se formuló y ejecutó sin el liderazgo y participación activa de la Secretaría de las TIC, puesto que para comenzar con los procesos de selección y contratación que conllevaron el contrato con la ERT, comenzó con la viabilidad técnica emitida por SETIC (ver imágenes del Concepto Técnico de la Secretarías de las TIC), de igual forma, dentro de la gobernabilidad para la ejecución del contrato, el Secretario de las TIC participó en los comités técnicos del DAHFP, siempre hubo delegados del Secretario de las TIC en las reuniones de BBP, comités de seguimiento, en las pruebas unitarias y en la pruebas integrales, según consta en las actas de ejecución de las actividades del proyecto (ver imagen del organigrama del proyecto).	*Preparación obligatoria e implementación del nuevo marco regulatorio contable, y la correspondiente configuración y parametrización del NewGL del Sistema SAP. B) Actualización y mejora del Banco de Proyectos de inversiones en el módulo PS SAP y PPM. C) Fortalecimiento de la administración financiera enfocada a tesorería y crédito público. D) Ajustes y mejoras en los módulos implementados del ERP SAP para desarrollar los proyectos de implementación del NICSP en la Gobernación del Valle del Cauca y fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT en la Gobernación del Valle del Cauca"* **Fecha Acta de inicio**: 21 de diciembre de 2016 **Plazo**: hasta el 30 de junio de 2017, sin embargo aún está vigente. **Valor:** $5.193.600.000 **Forma de pago:** a la suma de $1.966.250.000 a la firma del contrato a título de anticipo. El excedente en tres (03) cuotas iguales las cuales se cancelaran previa entrega de facturas					

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		Concepto Técnico de la Secretarías de las TIC 	aprobadas por el supervisor. Analizado el presente contrato Interadministrativo, suscrito entre la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP E.R.T. y el Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca, se evidenció que en la ejecución del proyecto de "Fortalecimiento del Sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT en la Gobernación del Valle del Cauca", de acuerdo a las comunicaciones surtidas entre la Secretaria de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (SETIC) y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, que a pesar de que ésta última contó con el acompañamiento para la elaboración del proceso de contratación y su ejecución se presentaron falencias a nivel técnico, tales como: la utilización de algunos equipos de conectividad que no contaban con las características corporativas necesarias avaladas por SETIC, debido a que la ejecución del contrato atendiendo al significativo componente técnico conforme al artículo 5° de la Ordenanza No.					

Departamento del Valle del Cauca — Gobernación | CONCEPTO TECNICO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS | Código: FO-M11-P1-01 | Versión: 01 | Fecha de Aprobación:

Nombre del proyecto:	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL SGFT EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Entidad responsable del proyecto:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

Ítem	Componente y/o Elemento	Cantidad	Cumple con las especificaciones SI	NO	Observaciones
1	Preparación obligatoria e implementación del nuevo marco regulatorio contable, y la correspondiente configuración y parametrización del NEWGL del sistema SAP	1	X		1. La metodología para el desarrollo de las actividades se ajusta a las políticas y procesos de gestión de calidad definidos por la Secretaría de las TIC para el mantenimiento y la actualización de los sistemas de información. 2. Las especificaciones funcionales fueron definidas y aprobadas por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas sobre la base que se ajustan a las necesidades de la Gobernación del Valle del Cauca. 3. Se recomienda que al momento de la contratación se incluya garantía, soporte y acompañamiento en sitio durante el tiempo de ejecución del proyecto. 4. Se recomienda que al momento de la contratación se incluya acompañamiento en sitio durante la salida en producción.
2	Actualización y mejora del banco de proyectos de inversiones en el módulo PS y PPM del sistema SAP	1	X		1. La metodología para el desarrollo de las actividades se ajusta a las políticas y procesos de gestión de calidad definidos por la Secretaría de las TIC para el

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		 Departamento del Valle del Cauca Gobernación CONCEPTO TECNICO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS Código: FO-M11-P1-01 Versión: 01 Fecha de Aprobación: Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL SGFT EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Entidad responsable del proyecto: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS Ítem / Componente y/o Elemento / Cantidad / Cumple con las especificaciones SI NO / Observaciones 3 / Ajustes y mejoras en los modulos implementados del ERP SAP / 1 / X 1. La metodologia para el desarrollo de las actividades se ajuste a las politicas y 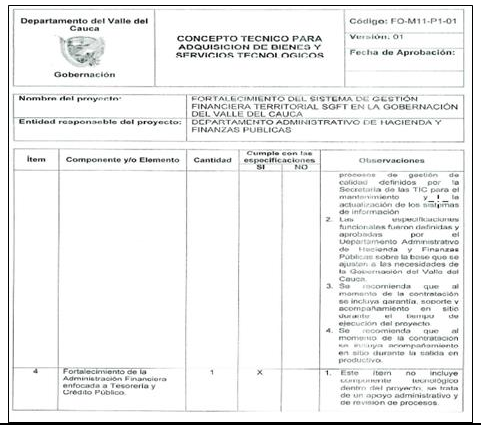 Departamento del Valle del Cauca Gobernación CONCEPTO TECNICO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS Código: FO-M11-P1-01 Versión: 01 Fecha de Aprobación: Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL SGFT EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Entidad responsable del proyecto: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS Ítem / Componente y/o Elemento / Cantidad / Cumple con las especificaciones SI NO / Observaciones procesos de gestión de calidad definidos por la Secretaria de las TIC para el mantenimiento y / o la actualización de los sistemas de información 2. Las especificaciones funcionales fueron definidas y aprobadas por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas sobre la base que se ajusten a las necesidades de la Gobernación del Valle del Cauca. 3. Se recomienda que al momento de la contratación se incluya garantía, soporte y acompañamiento en sitio durante el tiempo de ejecución del proyecto. 4. Se recomienda que al momento de la contratación se incluya acompañamiento en sitio durante la salida en productivo. 4 / Fortalecimiento de la Administración Financiera enfocada a Tesorería y Crédito Público. / 1 / X 1. Este ítem no incluye componente tecnológico dentro del proyecto, se trata de un apoyo administrativo y de revision de procesos.	430 de noviembre 22 de 2016 debía ser supervisado por la Secretaria de las TIC. Situación, que ocasionó accesos no autorizados en la red local de la Gobernación del Valle del Cauca y deficiencias en la prestación de servicios al usuario.					

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		 Departamento del Valle del Cauca Gobernación CONCEPTO TECNICO PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS Código: FO-M11-P1-01 Versión: 01 Fecha de Aprobación: Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL SGFT EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Entidad responsable del proyecto: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS CONCEPTO: Con base en la definición de los anteriores componentes, las observaciones respectivas y el documento de estudios previos, se considera técnicamente viable del desarrollo del proyecto. Es importante resaltar que este proyecto no incluye adquisición de hardware, ni base de datos. ¿Es pertinente el desarrollo del proyecto en lo correspondiente a los aspectos tecnológicos? SI (X) - NO ( ) Funcionario que emite el concepto: Nombre: Johnn Harold Valencia Torres Cargo: Profesional Especializado Fecha: Diciembre de 2016 Concepto aprobado por: Nombre: Frank Alexander Ramirez Ordoñez Cargo: Director Departamento Administrativo de TIC Fecha: Diciembre de 2016 **Organigrama del proyecto**					

6.ANEXOS
6.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

DENUNCIA CIUDADADA DC-119-2017: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		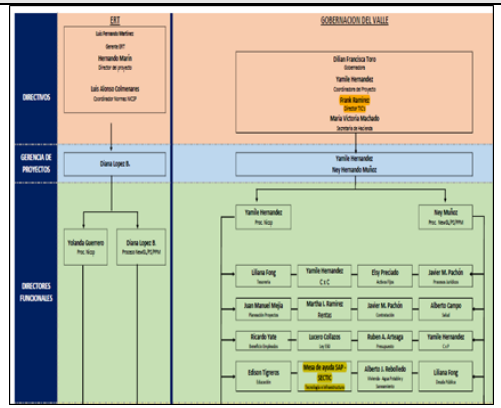 Por todo lo anterior, de manera respetuosa le solicitamos se levante la observación realizada habida cuenta que en el presente documento existen los elementos suficientes para desvirtuar las razones expuesta por el equipo auditor. Finalmente, y con el propósito de brindarle al equipo auditor evidencias de la ejecución del contrato se anexa archivo digital de los documentos de los principales entregables establecidos en el contrato.					
	TOTAL HALLAZGOS			**2**	**0**	**0**	**1**	**$679.399.721**